



Junta de Andalucía

Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades
Agencia de la Competencia y de la Regulación
Económica de Andalucía

IV Plan de Actuación de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía 2021-2025

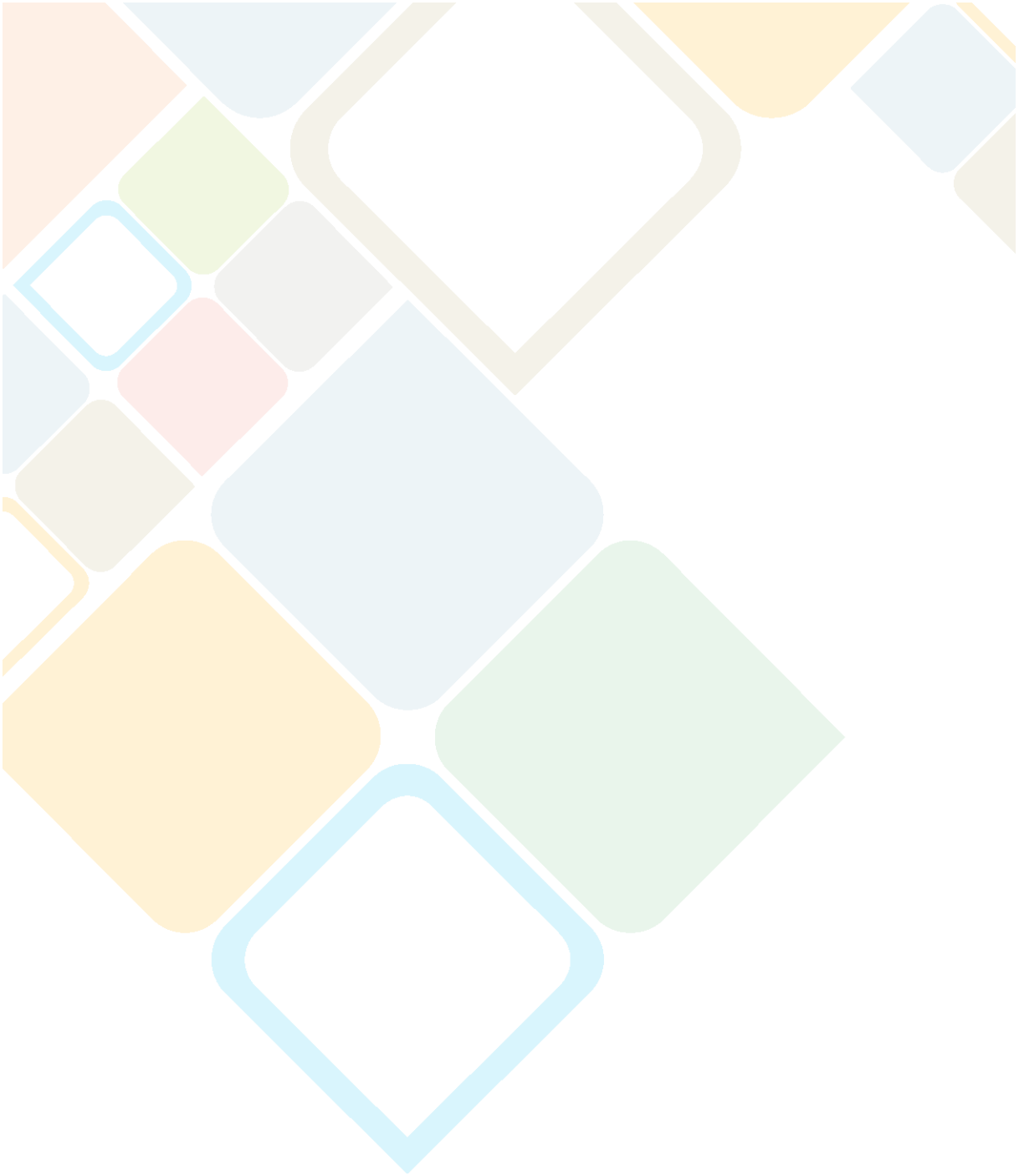


Junta de Andalucía



IV Plan de Actuación de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía 2021-2025

A





1. INTRODUCCIÓN

La Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía (en adelante, ACREA), fue creada en virtud de la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía (en adelante, Ley 6/2007), constituyéndose, tras la aprobación del Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, como organismo público de los previstos en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y encontrándose adscrita a la Consejería competente en materia de economía.

En su virtud la ACREA goza de personalidad jurídica pública diferenciada, plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines. Ejerciendo sus funciones con objetividad, profesionalidad, sometimiento al ordenamiento jurídico y plena independencia.



Como fines generales de la ACREA, establecidos en el artículo 2 de la Ley 6/2007, se encuentran promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados, así como contribuir a mejorar su regulación económica, garantizando la existencia de una competencia efectiva en los mismos y protegiendo los intereses generales, especialmente de las personas consumidoras y



usuarias, mediante el ejercicio de sus funciones en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este contexto, y en el marco de sus fines generales, las actividades desarrolladas por la ACREA en los últimos años se establecieron en el III Plan de Actuación de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (2015-2020), realizándose una serie de actuaciones e instrumentos que han tenido como objetivos fundamentales favorecer una regulación de la actividad económica más eficiente y promover y garantizar una competencia efectiva en los mercados.



Así, esta ACREA considera necesario seguir avanzando en la dirección definida en sus fines generales, estableciéndose para ello en este IV Plan de Actuación, el marco estratégico en el que



se enmarcarán las actuaciones que se llevarán a cabo por esta ACREA en el periodo 2021 a 2025, así como los objetivos que se persiguen y las líneas de actuación a desarrollar.

2. MARCO ESTRATÉGICO Y PRIORIDADES

El actual escenario económico se caracteriza por su elevada incertidumbre tanto en los aspectos sanitarios como económicos; observándose no obstante, según ha ido avanzando el proceso de vacunación que se ha producido el inicio de la recuperación y de la reactivación de la actividad económica que está siendo condicionada por una serie de factores: los rebrotes y las medidas para contenerlos, el consumo de la población, el grado de fortaleza de las empresas durante la reactivación, la capacidad de transformación y adaptación de las empresas, así como las tensiones en el comportamiento de los precios de determinados productos y servicios y la inflación.



En este escenario desfavorable, corresponde a los poderes públicos impulsar todo tipo medidas, que contribuyan a minimizar los efectos negativos y establecer un modelo sólido de crecimiento



sostenido que facilite la implantación de nuevas inversiones, favorezca la consolidación y crecimiento de las empresas existentes en el tejido productivo y en definitiva impulse la recuperación de las actividades económicas.



De esta forma, y teniendo en cuenta la situación actual, las prioridades de la política económica en la Comunidad Autónoma se pueden sintetizar en tres aspectos:

- Evitar la ruptura de determinadas actividades productivas y asegurar la protección de los más directamente afectados (sostener).
- Facilitar la reactivación de la economía en una senda de crecimiento estable (recuperar).
- Acometer aquellas reformas que contribuyan a dar solidez a la economía y la hagan menos vulnerable, y más capaz de crecer de forma equilibrada a medio y largo plazo (transformar).

En este proceso de transformación estructural de las actividades económicas, las políticas de competencia y mejora de la regulación desempeñan un papel relevante. En primer lugar, porque la competencia, o una sana rivalidad entre empresas, es un factor crucial para la creación de condiciones adecuadas para el desarrollo económico y la prosperidad de cualquier sociedad



avanzada. En condiciones de competencia efectiva se asignan los recursos productivos a favor de los operadores o las técnicas más eficientes y, por tanto, se incentiva la innovación y se fomenta la productividad. Esta mejora de la eficiencia productiva se traslada a las personas consumidoras y usuarias, mediante una reducción de los precios y un aumento de la cantidad, variedad o calidad de los productos y servicios ofertados. Mediante todos estos efectos combinados, la política de competencia potencia el crecimiento de la renta nacional y contribuye a la reducción de la inflación.



En segundo lugar, la mejora de la regulación económica permite incrementar la eficiencia y eficacia de la intervención pública en la economía, facilitando crear sinergias generadoras de empleo de calidad y que aporten valor añadido a la estructura productiva, de forma que el sector público desarrolle su rol bajo un nuevo paradigma: convertir a la actual Administración Pública andaluza en una nueva Administración innovadora, eficaz y eficiente, que coadyuve al desarrollo de un tejido empresarial competitivo, sostenible e inclusivo, garante de los derechos y bienes de la ciudadanía y sobre la base de una sociedad civil dinámica.

En este ámbito de mejora de la regulación, conviene destacar que la Ley 3/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Fomento del Emprendimiento, estableció la necesidad de aprobar un Plan de Mejora de la Regulación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, lo que culminó con la aprobación del Acuerdo de 24 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan para la Mejora de la Regulación Económica de Andalucía 2018-2022, que está siendo desarrollado por esta ACREA.

Junto a ello, y con el objetivo de propiciar un impulso a la elaboración del Plan para la Mejora de la Regulación Económica de Andalucía, se aprobó el Acuerdo de 26 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se determinó la participación de un conjunto de grupos de trabajo en la elaboración del Plan.



También cabe resaltar al respecto, que se han aprobado dos decretos leyes en el ámbito de la mejora regulatoria, concretamente el Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía y el Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, para el fomento de iniciativas económicas mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía.

Además, es preciso señalar que el Decreto-ley 2/2020 ha significado una reordenación funcional y orgánica de esta ACREA, potenciando su papel en la elaboración del Plan para la Mejora de la Regulación Económica de Andalucía, así como en la evaluación periódica de la regulación al objeto de valorar su impacto en la economía andaluza, en la unidad de mercado y en la demografía empresarial y, en consecuencia, en la creación de empleo.

Por otra parte, la defensa de la competencia es la herramienta más eficaz para luchar contra las conductas anticompetitivas en los mercados, preservando la existencia de una competencia



efectiva en los mismos. Asimismo, la contratación pública es la herramienta de que dispone el Estado para proveerse de bienes y servicios en el mercado, como cualquier consumidor o usuario. Se trata, asimismo, de uno de los gastos más importantes del presupuesto público, por lo que debe garantizarse que la obtención de esos bienes y servicios se efectúe con la mejor calidad posible y al mejor precio esperable. Para este objetivo la normativa de competencia y el papel que juegan las autoridades de competencia es cada vez mayor y más importante, siendo crucial por ello garantizar su independencia y mejorar sus recursos propios



Asimismo, las administraciones usan el presupuesto de gasto para modificar determinados elementos del mercado que consideran negativos. De este modo, transforman el consumo de bienes y servicios tradicionales con externalidades negativas por otros con un impacto mayor en determinados objetivos políticos. Tal es el caso de la compra de bienes y servicios relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En este caso, no deben perderse de vista las normas de competencia y las autoridades de competencia deben estar vigilantes para que el desarrollo de estos nuevos mercados se realice de la forma más procompetitiva posible para que la consecución de esos objetivos no suponga un sobreprecio aún mayor.



OBJETIVOS **DE DESARROLLO SOSTENIBLE**



Producido en colaboración con **TROLLBACK + COMPANY** | TheGlobalGoals@trollback.com | +1.212.529.1010
Para cualquier duda sobre la utilización, por favor comuníquese con: djcampeagrowthun.org

La transposición en España, por medio de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), de las directivas europeas en materia de contratación y la compleja relación entre la actuación de los órganos de contratación cuando se encuentran con cuestiones relacionadas con la competencia y las autoridades de competencia, deberá ser objeto de mayor dedicación por parte de la ACREA.



A este respecto, está pendiente el desarrollo reglamentario del artículo 150.1 de la LCSP que, previsiblemente, supondrá un reto para las autoridades de competencia. Asimismo, la Comisión Europea se ha pronunciado recientemente sobre varias cuestiones relativas a la actuación de los órganos de competencia ante la existencia de indicios de colusión, con la publicación de la Comunicación relativa a las herramientas para combatir la colusión en la contratación pública y a las orientaciones acerca de cómo aplicar el motivo de exclusión conexo, publicación que deberá forzar las relaciones entre las autoridades de competencia y los órganos consultivos de contratación.

A la vista de todo lo anterior, y teniendo en cuenta el marco estratégico establecido previamente, durante el periodo comprendido entre los años 2021 a 2025, la ACREA tiene una importante labor que desarrollar a través de actuaciones en el ámbito de la mejora de la regulación y de la promoción y defensa de la competencia, determinándose un conjunto de objetivos y líneas de actuación concretas establecidas en el presente Plan de Actuación, que se han diseñado en función de los siguientes ejes prioritarios de actuación de carácter transversal:

2.1 Contribuir a la mejora de la calidad de la regulación económica



La mejora de la regulación económica debe entenderse como un proceso estratégico mediante el cual se fortalece la calidad de la legislación y se reducen las cargas y trabas al desarrollo de las actividades productivas, destacándose en este ámbito de actuación el Plan para la Mejora de la Regulación Económica de Andalucía 2018-2024, que se está desarrollando por esta ACREA.

Dicho Plan parte de la necesidad de orientar la intervención pública en la economía con un criterio de eficiencia, para lograr un crecimiento sostenible e inclusivo basado en la mejora de la productividad y la innovación tecnológica, poniendo como base de la intervención pública, la eficiencia y la racionalidad económica. De esta forma, un marco regulatorio eficiente es un factor central del buen funcionamiento de las actividades productivas, y se encuadra en alcanzar una mayor calidad institucional y ésta a su vez es un pilar básico del modelo de gobernanza en la administración.

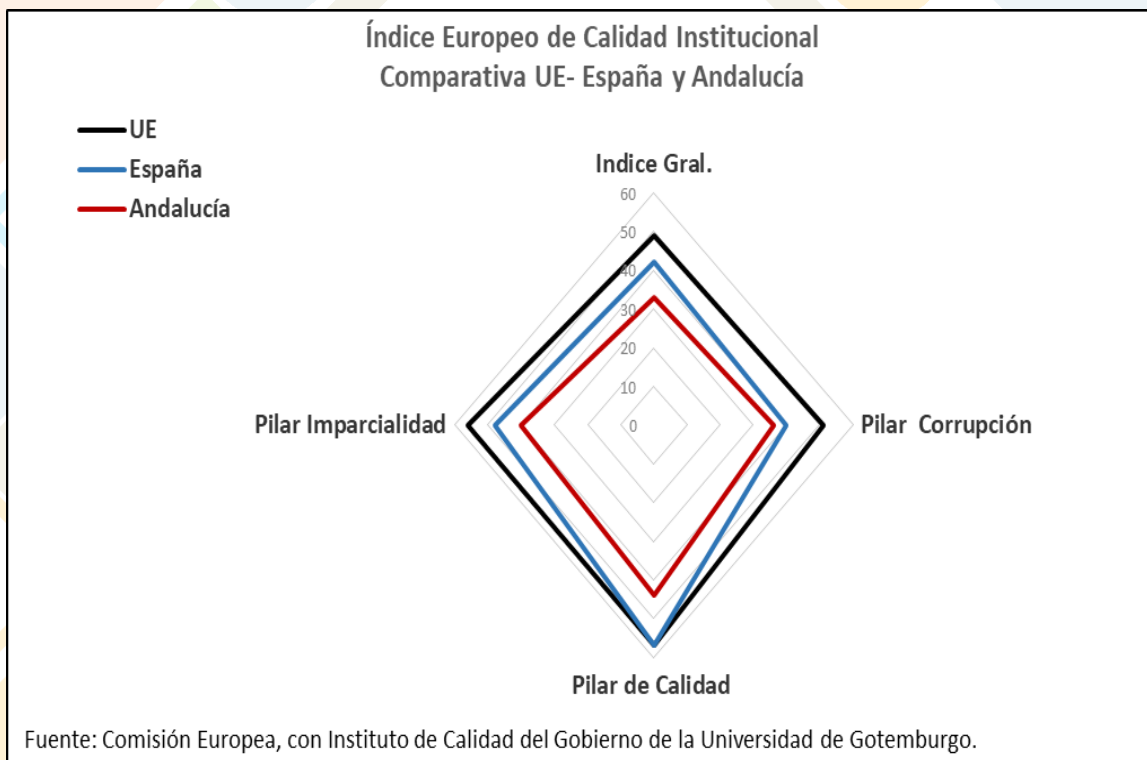
Gráfico 1- Modelo de gobernanza, calidad institucional y marco regulatorio



En este contexto, es preciso hacer una referencia a la calidad institucional de Andalucía. A este respecto, el Índice Europeo de Calidad del Gobierno (EQI), representado en el gráfico 2, desarrollado por el Instituto de Calidad del Gobierno de la Universidad de Gotemburgo, es la única medida de calidad institucional disponible a nivel regional en la Unión Europea. La calidad institucional se define como un concepto multidimensional sobre la base de tres pilares: alta imparcialidad; calidad en la prestación de servicios públicos y baja corrupción.



Gráfico 2: Índice Europeo de Calidad Institucional



La medición de este índice muestra que la posición de la calidad institucional en Andalucía se encuentra muy alejada de otros países europeos. A tenor de estos resultados del Índice Europeo de calidad institucional, resulta evidente que Andalucía necesita avanzar en la mejora de su marco regulatorio, para converger tanto con España como con la Unión Europea, siendo ésta una de las prioridades establecidas en este Plan de Actuación.



2.2 Garantizar la competencia efectiva en los mercados

La libre competencia es un principio fundamental para el desarrollo económico y social de las sociedades avanzadas. En condiciones de competencia efectiva, las empresas sólo pueden incrementar su nivel de ganancias ofreciendo a las personas consumidoras una variedad de



productos más amplia, una mejor calidad y unos precios inferiores a los competidores. En estas condiciones, las empresas poseen un poderoso incentivo para aprovechar los recursos económicos de forma óptima, aplicando mejoras organizativas e importantes avances tecnológicos a sus procesos de producción. Todo ello redunda en beneficio de las empresas más innovadoras, así como de los consumidores, mediante la reducción de los precios o el aumento de la variedad y calidad de los productos ofertados, con la consiguiente mejora del bienestar social.



En consecuencia, defender y promover la competencia requiere trabajar para preservar el funcionamiento competitivo de los mercados y procurar que sus beneficios se transmitan al conjunto de la sociedad.

En este sentido, el objetivo fundamental de la política de competencia es garantizar que el proceso competitivo se desarrolle libremente, evitando interferencias por parte de ciertas empresas que, en ocasiones, tratan de establecer sus propias reglas de juego a través de prácticas unilaterales o colusorias prohibidas por la normativa de defensa de la competencia, que provocan subidas de precios, discriminaciones o limitaciones de acceso a los mercados.



Uno de los pilares de la política de competencia es la prevención, que incluye, entre sus actuaciones, la de información, a través de la realización de una amplia difusión del contenido de las normas de competencia entre los operadores económicos y las personas consumidoras y usuarias andaluzas. Asimismo, se trata de dar a conocer las ventajas de la competencia para que sus beneficios sean percibidos por la sociedad en su conjunto y crear una “cultura de la competencia”.

2.3 Bienestar de los consumidores y objetivos de desarrollo sostenible

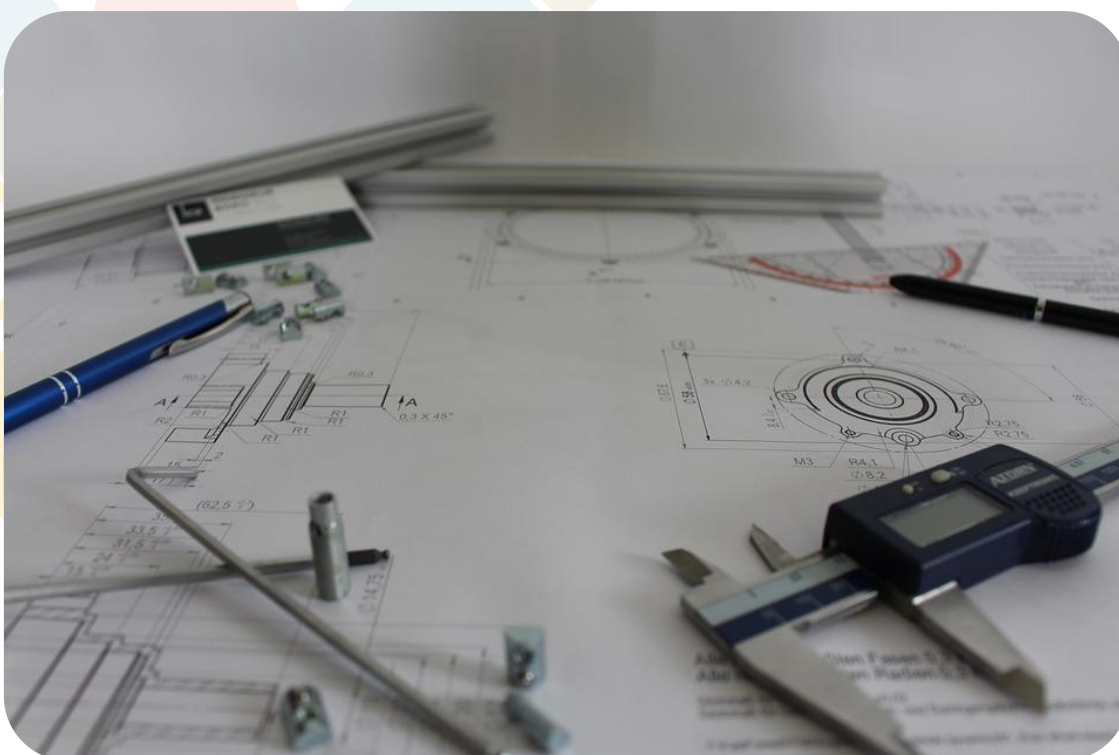
Las política de competencia tienen como principal prioridad a las personas consumidoras y usuarias, siendo estas las beneficiarias últimas de la existencia de un entorno económico y empresarial de competencia efectiva, ya que en este caso las empresas se esfuerzan por ser mejores, más eficientes e innovadoras que sus competidores, reduciendo precios o aumentando la calidad o variedad de sus productos o servicios, con el objetivo principal de ganar clientes, mejorándose por tanto el bienestar de los consumidores.



Además, una regulación más transparente y eficiente de las administraciones públicas contribuye a incentivar la actividad económica y favorece el crecimiento de la economía, y en definitiva la prosperidad de la ciudadanía.



En este contexto, conviene poner en valor la contribución de las políticas de competencia y mejora de la regulación económica para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. Es un hecho constatado que una mayor competencia entre empresas tiene el potencial de impulsar el crecimiento a través de su impacto en la productividad y en la innovación. Asimismo, en línea con la evidencia empírica sobre los beneficios de la competencia en el crecimiento económico y el empleo, al garantizar y promover la competencia efectiva en los mercados y el buen funcionamiento de éstos en beneficio de las personas consumidoras y usuarias, las políticas de competencia y mejora de la regulación económica contribuyen a la innovación y a un crecimiento económico inclusivo y sostenible.



Por otra parte, es preciso poner de manifiesto que en el contexto actual de dificultades económicas, puede ocurrir que determinados operadores económicos reclamen una mayor intervención por parte de la Administración Pública o pueden tener la tentación de disminuir la competencia entre sí, mediante acuerdos y prácticas anticompetitivas, que invariablemente se reflejarán en incrementos de precios derivados de su poder mercado. Resulta obvio que este tipo de conductas, al perjudicar la renta disponible de las personas consumidoras y usuarias, no contribuyen al objetivo de relanzar la economía de forma sostenible, ya que el bienestar del



consumidor debe situarse en el núcleo de los mercados que funcionan de manera eficiente y competitiva.

En definitiva, las actuaciones para la reactivación y transformación económica deben garantizar una competencia suficiente y especialmente mejorar la eficiencia productiva, siendo prioritario el traslado de los beneficios obtenidos a las personas consumidoras, ya sean intermedias o finales, mediante una reducción de los precios o un aumento de la variedad y calidad de los productos ofertados.

2.4 Reforzar y dotar de mejores instrumentos y medios propios a la ACREA

La Directiva (UE) 2019/1 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018, encaminada a dotar a las autoridades de competencia de los Estados miembros, de medios para aplicar más eficazmente las normas sobre competencia y garantizar el correcto funcionamiento del mercado interior, siendo necesario reforzar las políticas específicas de competencia y por tanto del organismo en el que se concentran estas políticas.





En el marco de esta Directiva, se establece como prioridad, en ámbito temporal de este Plan de Actuación, reforzar las políticas específicas de competencia y de mejora de la regulación y, por tanto, del organismo en el que se concentran estas políticas, lo que supone dotar a la ACREA de mejores instrumentos y medios para aplicar más eficazmente las normas sobre competencia y contribuir a mejorar la calidad regulatoria en Andalucía.

3. OBJETIVOS Y LINEAS DE ACTUACIÓN

De acuerdo con las prioridades desarrolladas en el marco estratégico y de los fines generales de la ACREA previstos en el artículo 2 de la Ley 6/2007, la Agencia, en su ámbito de actuación, tiene como **objetivo estratégico** promover y garantizar el funcionamiento competitivo de los mercados.

Para alcanzar dicho objetivo estratégico, la ACREA tiene como áreas principales de intervención: la promoción de la competencia y la mejora de la regulación económica, por un lado, y el control de las actuaciones de los operadores de mercado, por otro.

En particular, la Agencia ejerce sus funciones en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con objetividad, profesionalidad, sometimiento al ordenamiento jurídico y plena independencia y sobre esta base, en el periodo establecido en este Plan, desarrollará las siguientes **líneas de actuación**:

- Avanzar en la mejora de la regulación económica en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Mejorar la eficacia de las actividades de defensa de la competencia.
- Promover el funcionamiento competitivo de los mercados y contribuir a la generación de la cultura de competencia en Andalucía.
- Reforzar y dotar de mejores instrumentos y medios propios a la ACREA.



4. ACTUACIONES

En función de las líneas generales de actuación señaladas, a continuación se detallan las actuaciones previstas al respecto:

4.1 Avanzar en la mejora de la regulación económica en la Comunidad Autónoma de Andalucía

En esta línea, las principales actuaciones específicas a acometer son:

- Elaborar y ejecutar el Plan para la Mejora de la Regulación en Andalucía (2018-2024), en la medida en que con la aprobación y ejecución de este Plan hasta 2024 se pretende conseguir un nuevo marco regulatorio de las actividades económicas para que el sector público desarrolle su rol bajo un nuevo paradigma: convertir a la actual Administración Pública andaluza en una nueva Administración innovadora y eficiente.
- Contribuir al cambio en la cultura de la Administración que requiere la mejora de la regulación económica, de modo que se tenga en cuenta el lastre que las trabas administrativas suponen para las empresas y el desarrollo económico, valorándose la necesidad y proporcionalidad de su implantación o mantenimiento. Ello afecta muy especialmente a las PYMES y emprendedores, y sobre todo en el actual contexto constituye una de las principales medidas de política económica para favorecer y atraer inversiones productivas y crear empleo.
- Elaborar un documento de recomendaciones a seguir para que las subvenciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía se adecúen a los principios de una buena regulación económica.
- Emitir los informes preceptivos sobre proyectos normativos previstos en el artículo 3.i) de la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía.
- Diseñar un procedimiento de seguimiento y evaluación de los dictámenes del Consejo de la Competencia de Andalucía, para que se apliquen sus recomendaciones.
- Incrementar las actuaciones de colaboración con los servicios de legislación y centros directivos proponentes de normas para la aplicación de los principios de buena regulación.
- Potenciar la labor de intermediación para que los operadores económicos y las personas consumidoras y usuarias y las organizaciones que los representan puedan poner de manifiesto los obstáculos y barreras a las actividades económicas detectadas.
- Realizar estudios específicos al objeto de detectar trabas y barreras administrativas y, en su caso, plantear reformas normativas de simplificación y mejora regulatoria.
- Impulsar y participar en la Mesa para la Mejora de la Regulación en Andalucía, como foro para promover la mejora de la regulación económica y la eliminación de trabas a las



empresas, en la que participan las organizaciones más representativas de los agentes económicos y sociales: la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) y los sindicatos Comisiones Obreras de Andalucía (CCOO-A) y Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A).

- Desarrollar las actuaciones contempladas en los Protocolos de colaboración específicos para la mejora de la regulación, la simplificación administrativa y la reducción de barreras y trabas a la actividad productiva, suscrito con los agentes económicos y sociales.
- Continuar en el ejercicio de las funciones atribuidas a esta ACREA como “punto de contacto de unidad de mercado”, mediante la elaboración de informes en el marco de los mecanismos de protección de los operadores económicos regulados en los artículos 26 y 28 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y la labor de interlocución con la Secretaría del Consejo para la Unidad de Mercado y las Administraciones autoras de los actos o disposiciones controvertidos cuando se encuentren situadas en el ámbito territorial de Andalucía.





- Participar en los trabajos que se lleven a cabo en el seno de la Conferencia sectorial para la Mejora Regulatoria y clima de Negocios, concretamente en su Comisión Sectorial y en los distintos grupos de trabajo que se constituyan para la difusión de buenas prácticas regulatorias.
- Extender la cultura de la mejora de la regulación económica y la competencia efectiva, especialmente en el ámbito local.
- Intensificar la aplicación de las buenas prácticas en relación a la mejora de la regulación económica.
- Acometer programas de formación sobre mejora de las regulaciones económicas dirigida a funcionarios, agentes económicos y sociales y entidades locales.
- Actualizar la Resolución que fija los criterios para determinar la incidencia de un proyecto normativo en la competencia efectiva, unidad de mercado y las actividades económicas

4.2 Mejorar la eficacia de las actividades de defensa de la competencia

Estas actividades constituyen una de las líneas básicas de actuación de la ACREA, y se dirigen a disuadir a los operadores económicos de la realización de las conductas prohibidas por la legislación de defensa de la competencia en la medida en que puedan obstaculizar el funcionamiento competitivo de los mercados. Por ello, la actuación de la Agencia tiene por objeto perseguir y sancionar las infracciones de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC), con incidencia dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía que consistan en conductas colusorias, abuso de posición de dominio o falseamiento de la libre competencia por actos desleales cuando se distorsione gravemente la competencia y se afecte al interés público.

Las principales actuaciones se pueden resumir en:

- Garantizar la competencia efectiva en los mercados, mediante la tramitación del procedimiento sancionador.
- Incrementar el número de las actuaciones de oficio y aumentar el número inspecciones domiciliarias.
- Implementar un buzón o canal para la recepción de denuncias que garantice el anonimato para incrementar el conocimiento de posibles conductas anticompetitivas.
- Preservar la competencia efectiva en el ámbito de la contratación pública y la posibilidad de contar con el asesoramiento de la Agencia en esta materia para los órganos de contratación.
- Establecer un canal ágil de comunicación con los órganos consultivos en materia de contratación pública.



- Incrementar recursos para la lucha contra la colusión en la contratación pública, tanto materiales (como el desarrollo de una base de datos que permita el estudio comparativo del comportamiento de los licitadores en el tiempo y en los distintos procedimientos de licitación), como humanos, para el correcto análisis de las comunicaciones recibidas de los órganos de contratación.
- Velar por la correcta y adecuada ejecución de las resoluciones del Consejo de la Competencia de Andalucía, realizando las actuaciones que resulten necesarias, tales como la notificación a los distintos interesados de los pronunciamientos del Consejo; girar liquidaciones y hacer las actuaciones tendentes al cobro de las sanciones pecuniarias y/o multas coercitivas impuestas en expedientes sancionadores o de vigilancia.
- Mejorar e intensificar las tareas de control de la recaudación de los ingresos de derecho público de esta Agencia.
- Intensificar el seguimiento y control de los recursos contencioso-administrativos que se interpongan contra las resoluciones del Consejo.
- Profundizar en las labores en el grupo de Trabajo para el estudio de reclamaciones por daños derivados de actos ilícitos anticompetitivos.
- Coordinación con la CNMC en materia sancionadora. Cuando los procedimientos sancionadores instruidos por la CNMC tienen incidencia significativa en el territorio de la Comunidad Autónoma, la ACREA está obligada a emitir un informe de especial incidencia. Igualmente, y con la debida lealtad institucional, se hace un atento seguimiento de los expedientes así denominados “de especial incidencia territorial”.
- Colaboración con la CNMC y con otras Autoridades de Competencia, en los diversos cauces existentes.
- Elaboración de una Guía de “Compliance”.

4.3 Promover el funcionamiento competitivo de los mercados y contribuir a la generación de la cultura de competencia en Andalucía.

La finalidad de la promoción de la competencia es fomentar y favorecer un entorno competitivo para los distintos sectores y operadores económicos. Esta labor se desarrolla mediante la elaboración de informes, estudios, guías, recomendaciones, respuesta a consultas, formación y difusión de la cultura de la competencia.

Con este objetivo, se acometerán las siguientes actuaciones:

- Elaborar informes, estudios y recomendaciones dirigidas a mejorar las condiciones en las que se desarrollan las actividades económicas, eliminar barreras y trabas para



mejorar el clima de negocios e incrementar las actividades económicas y el nivel de empleo.

- Impulsar el procedimiento sobre el eventual ejercicio de acciones impugnatorias de las disposiciones generales de rango inferior a la Ley y de los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho administrativo de los que se deriven obstáculos al mantenimiento de una competencia efectiva en los mercados, en los términos establecidos en la normativa de defensa de la competencia, y el artículo 15.3.b) de estos Estatutos, mediante la suscripción de un convenio de colaboración con la Abogacía del Estado para la Defensa y representación de la ACREA cuando dichas actuaciones se dirijan contra disposiciones y actos de la Junta de Andalucía.
- Participar en el grupo de trabajo de promoción de la competencia constituido para el intercambio de experiencias de las diferentes actuaciones de “*advocacy*” desarrolladas por las autoridades de competencia, así como de foro de debate sobre cuestiones de promoción de la competencia y regulación económica eficiente de interés para el conjunto de integrantes.





- Colaborar con la CNMC y el resto de autoridades autonómicas de competencia en el desarrollo de las actuaciones para la identificación de las barreras municipales y su análisis desde la óptica de competencia. En concreto, la ACREA realizará trabajos sobre el sector de los servicios funerarios y de técnico competente.
- Actualizar el documento de Recomendaciones para facilitar el acceso y la competencia en materia de Contratación Pública.
- Responder a consultas en materia de promoción y defensa de la competencia, así como sobre la aplicación de los principios de una regulación eficiente y favorecedora de la competencia y de la unidad de mercado.
- Colaborar con las Cátedras de Política de Competencia y Mejora de la Regulación.
- Desarrollar actuaciones con las Federaciones de Consumidores y Usuarios.
- Promover la cultura de la competencia a las empresas y al público en general, para dar a conocer los beneficios de la competencia al conjunto de la ciudadanía.
- Organizar jornadas, cursos, elaboración de folletos y guías informativas.
- Seguimiento del comportamiento de los precios en determinados sectores que afectan a las personas consumidoras, como es el sector de la alimentación en compras por internet o los relacionados con la telefonía e internet.
- Reforzar el sistema de información de la ACREA, en sus funciones de recepción de consultas en materia de promoción y defensa de la competencia, sobre la aplicación de los principios de una regulación eficiente y favorecedora de la competencia y de la unidad de mercado; detección de trabas administrativas en relación a la unidad de mercado; propuestas sobre mejora regulatoria económica y, por último, pero no menos importante la recepción telemática de denuncias de conductas anticompetitivas.
- Fomentar la transparencia en las actividades de la Agencia.

4.4 Reforzar y dotar de mejores instrumentos y medios propios a la ACREA

Respecto a esta línea, se destacan a continuación las principales actuaciones a desarrollar:

- Adaptar los Estatutos de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía.
- Reforzar con medios suficientes y recursos humanos especializados en materia de mejora de la regulación económica y defensa y promoción de la competencia. En particular, a través de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, a fin de adaptarla a las necesidades reales, que se han incrementado exponencialmente desde su puesta en funcionamiento en el año 2008, mediante la asunción de nuevas funciones no previstas originariamente en su ley de creación, a través de las reformas de su régimen legal y estatutario (2014 y 2020).



- Avanzar en la profesionalización del personal de la ACREA, especialmente en las nuevas incorporaciones, ofreciendo formación y aprendizaje continuo.
- Aprobar un Código de Conducta del personal de la Agencia.
- Avanzar en el proceso de digitalización de los procedimientos.
- Reforzar el área TIC y ciberseguridad.
- Mejorar la página web de la ACREA.
- Optimizar los espacios físicos de la sede de la Agencia, aprovechando las ventajas de las nuevas tecnologías, y reorientando el diseño de la oficina hacia estancias flexibles y adaptables, de manera que puedan variar según las necesidades de cada momento, lo que permitirá lograr una más eficiente redistribución de espacios infrautilizados, de cara a futuras incorporaciones de nuevos efectivos de personal, en base a los distintos procedimientos establecidos para la cobertura de plazas, así como consecuencia de la futura ampliación de la RPT.
- Consolidar la realización de las reuniones en formato telemático.
- Equipamiento técnico de la sala de reuniones para hacer posible la grabación de las sesiones de los órganos colegiados (Mesas de contratación, Consejo, Comité Seguridad TIC...), en sintonía con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- Mejorar la estrategia de difusión de las actividades de la ACREA en los medios de comunicación.
- Renovar el equipamiento del Centro de Proceso de Datos de la Agencia. Entre otros, se debe renovar la cabina de almacenamiento de datos.

AGENCIA DE LA COMPETENCIA Y DE LA REGULACIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA

Avenida de la Borbolla, nº1, 1ª Planta. 41004. Sevilla

Teléfono: 955 40 77 39 | Fax: 955 407 720

competencia.acrea@juntadeandalucia.es

www.juntadeandalucia.es/defensacompetencia